

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N.º 2 DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000153945

TÍTULO: Contrato de suministro de ropa para el programa Mentor 10

LOTE N.º 2: mochilas deportivas

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 41.165,60 €, más 8.644,78 € de IVA, total 49.810,38 €

PROCEDIMIENTO: abierto simplificado abreviado sin mesa de contratación

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de mayo de 2025, se realizó el anuncio de licitación del contrato de Suministro de ropa para el programa Mentor 10 (CONTR/2025/153945), con fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el 4 de junio de 2025 a las 15:00 horas.

SEGUNDO.- El día 5 de junio de 2025, se realizó el acto de apertura de las 6 ofertas presentadas:

1. KATACRACK SHIRTS, S.L.
2. ON POWER GROUP TG, S.L.
3. ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA
4. TREK WEAR DISTRIBUCIONES, S.L.
5. ALS SPORT PROYECT EVENT, S.L.
6. KAURI SPORTWEAR, S.L.

TERCERO.- Las ofertas se analizan de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la licitación:

KATACRACK SHIRTS, S.L.:

- a) La oferta ha sido presentada dentro del plazo establecido.
- b) La proposición económica es de 1.945,13 €, más 408,48 € de IVA, total 2.353,61 €.
- c) En el Anexo II, la empresa declara que no va a subcontratar.
- d) En el Anexo III, declara que no cuenta con información confidencial.
- e) En el Anexo VI, la empresa oferta la mejora relativa al bordado de las mochilas de viaje y a los certificados de calidad y sostenibilidad de todos los productos, sin embargo no aporta dichos certificados.
- f) La empresa oferta como mochila de viaje el modelo NARVIK MO7177 de la marca Stamina. Las fichas técnicas aportadas ofrecen dudas de que este modelo de mochila de viaje cumpla con los requisitos establecidos en el PPTP.
- g) Del análisis de la oferta económica se deriva que el precio ofertado está por debajo del 70 % establecido en el PCAP para considerar las ofertas anormalmente bajas.

ON POWER GROUP TG, S.L.:



Estadio La Cartuja puerta n.º 16, s/n - 41092 Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LAGO HIDALGO	02/10/2025	
	EDUARDO JOSE SOLIS MELLADO		
	PASION SANCHEZ FLORIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2im336NMECYM55D5FPD2E2A5JKPK	PÁG. 1/5	

- a) La oferta ha sido presentada dentro del plazo establecido.
- b) La proposición económica realizada es de 3.294,00 € más 691,74 € de IVA, total 3.985,74 € IVA.
- c) En el Anexo II, la empresa manifiesta que no va a subcontratar.
- d) En el Anexo III, declara confidencial la documentación aportada en el sobre único.
- e) En el Anexo VI, la empresa no oferta ninguna mejora.
- f) La empresa oferta la mochila de viaje modelo “mochila táctica RPET 600D”. Las fichas técnicas aportadas ofrecen dudas de que esta mochila de viaje cumpla con los requisitos establecidos en el PPTP.

ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA:

- a) La oferta ha sido presentada dentro del plazo establecido.
- b) La proposición económica realizada es de 2.825,00 €, más 593,25 € de IVA, total 3.418,25 € IVA incluido.
- c) En el Anexo II, la empresa expresa que no va a subcontratar.
- d) En el Anexo VI, la empresa oferta las mejoras del bordado de las mochilas de viaje y que todos los elementos cuentan con certificados de calidad, sin embargo los certificados de calidad que aportan están en inglés.

TREK WEAR DISTRIBUCIONES, S.L.:

- a) La oferta ha sido presentada dentro del plazo establecido.
- b) La proposición económica realizada es de 2.627,54 €, más 551,78 € de IVA, total 3.179,32 € IVA incluido.
- c) En el Anexo II, la empresa expresa que no va a subcontratar.
- d) En el Anexo VI, la empresa no oferta ninguna mejora, y no consta la presentación del dossier técnico de los productos.

ALS SPORT PROYECT EVENT, S.L.:

- a) La oferta ha sido presentada dentro del plazo establecido.
- b) La proposición económica es de 2.619,50 €, más 550,10 € de IVA, total de 3.169,60 € IVA incluido.
- c) En el Anexo II, la empresa expresa que no va a subcontratar.
- d) En el Anexo VI, la empresa oferta las mejoras del bordado de las mochilas de viaje y que todos los elementos cuentan con certificados de calidad, sin embargo no aporta dichos certificados.
- e) La empresa no aporta dossier de las características técnicas de los productos ofertados.

KAURI SPORTWEAR S.L.:

- a) La oferta ha sido presentada dentro del plazo establecido.
- b) El licitador oferta la mochila de viaje SULKAN referencia 6620. El dossier técnico ofrece dudas sobre las características de los productos licitados.
- c) La proposición económica realizada es de 2.450,00 €, más 514,50 € de IVA, total de 2.964,50 € IVA incluido.
- d) En el Anexo II, la empresa expresa que no va a subcontratar.
- e) En el Anexo VI, la empresa oferta las mejoras del bordado de las mochilas de viaje y que todos los elementos cuentan con certificados de calidad, sin embargo no aporta dichos certificados.

CUARTO.- Analizada la documentación, observándose algunas deficiencias, con fecha 8-07-2025 se realizaron los siguientes requerimientos:

Estadio La Cartuja puerta n.º 16, s/n - 41092 Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LAGO HIDALGO	02/10/2025	
	EDUARDO JOSE SOLIS MELLADO		
	PASION SANCHEZ FLORIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2im336NMECYM55D5FPD2E2A5JKPK	PÁG. 2/5	

1. se requirió a las empresas **KATACRACK SHIRTS, S.L.** y **KAURI SPORTWEAR S.L.** que aportasen los certificados de calidad y sostenibilidad de los productos ofertados, a efectos de que sean valoradas las mejoras propuestas, en virtud de la cláusula 7.A.2 del Anexo I del PCAP.

Además, se les requiere que confirmen que las mochilas de viaje ofertadas (modelo NARVIK MO7177 de Stamina ofertada por KATACRACK, y modelo SULKAN ofertado por KAURI) tienen una bolsa con capacidad suficiente para el transporte de un ordenador portátil de 43,94 cm, y tienen compartimento para calzado, tal y como exigen el PCAP y el PPTP, ya que, con la información obrante en el dossier de características técnicas de los productos no pueden comprobarse estos extremos.

Se les informa que el incumplimiento de este requerimiento puede dar lugar a la exclusión del procedimiento de licitación.

2. Se requirió a **ON POWER S.L.** que confirme que la mochila de viaje ofertada tiene una bolsa con capacidad suficiente para el transporte de un ordenador portátil de 43,94 cm, y tiene compartimento para calzado, tal y como exigen el PCAP y el PPTP, ya que, con la información obrante en el dossier de características técnicas de los productos no puede comprobarse este extremo.

Se le informa que el incumplimiento de este requerimiento puede dar lugar a la exclusión de la oferta del licitador.

3. Se requirió a **ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA** que aportase los certificados de calidad y sostenibilidad en castellano o acompañados de la correspondiente traducción, tal y como exige la cláusula 9.2 del PCAP. Se le informa que en caso de incumplimiento de este requerimiento, no se tendrá en cuenta la mejora ofertada de conformidad con el anexo VI del PCAP.

4. Se requirió a **TREK WEAR DISTRIBUCIONES, S.L.** que subsane el Anexo II - Declaración Responsable Unificada, cumplimentando la información relativa a la condición de PYME de la empresa, y que aporte el dossier de características técnicas de los productos.

Se le informa que el incumplimiento de este requerimiento puede dar lugar a la exclusión de la oferta del licitador.

5. Se requirió a **ALS SPORT PROJECT EVENT S.L.** que presentase los certificados de calidad y sostenibilidad de los productos ofertados, a efectos de que sean valoradas las mejoras propuestas, en virtud de la cláusula 7.A.2 del Anexo I del PCAP.

Además se le requiere que presente el dossier de características técnicas de los productos ofertados.

Se le informa que el incumplimiento de este requerimiento puede dar lugar a la exclusión de la oferta del licitador.

QUINTO.- Finalizado el plazo para la subsanación, se recibió la siguiente documentación:

1. **KATACRACK SHIRTS, S.L.:** la empresa presenta certificados de calidad y sostenibilidad para prendas de vestir, que no se refieren a los elementos ofertados en el lote n.º 2.

Además, presenta la misma ficha técnica de la mochila de viaje presentada anteriormente (modelo NARVIK MO7177 de la marca Stamina), donde se indica que las medidas de la mochila son 31cm/16cm/43cm, inferiores a lo requerido en el PPTP.

Puesto que el licitador no ha aclarado si el modelo de mochila dispone de compartimento para calzado, se realiza consulta a la página web del fabricante, donde se comprueba que este modelo no dispone de dicho compartimento.

Por tanto, se propone la exclusión de este licitador del procedimiento de licitación, por no cumplir su oferta las condiciones del PPTP.

2. **KAURI SPORTWEAR S.L.:** la empresa presenta los certificados de calidad y sostenibilidad requeridos.

Además presenta el dossier técnico de otro modelo de mochila de viaje. En el sobre electrónico único ofertaba el modelo de mochila SULKAN referencia 6620, pero en el trámite de subsanación presenta el modelo de mochila MYRIAX de la marca MAKYTO.

Estadio La Cartuja puerta n.º 16, s/n - 41092 Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LAGO HIDALGO	02/10/2025	
	EDUARDO JOSE SOLIS MELLADO		
	PASION SANCHEZ FLORIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2im336NMECYM55D5FPD2E2A5JKPK	PÁG. 3/5	

Por tanto, se propone la exclusión de este licitador del procedimiento de licitación por haber modificado el contenido de su oferta.

3. **ON POWER GROUP TG S.L.:** la empresa realiza una declaración responsable aclarando que el modelo de mochila de viaje ofertado cumple los requisitos exigidos en el PCAP y en el PPTP.

Por tanto se admite su oferta en el procedimiento de licitación.

4. **ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA:** la licitadora presenta un escrito declarando que el distribuidor no cuenta con los certificados de calidad y sostenibilidad en castellano.

Por tanto, se admite su oferta, pero no se tendrá en cuenta la mejora ofertada de conformidad con el anexo VI del PCAP.

5. **TREK WEAR DISTRIBUCIONES, S.L.:** la empresa subsana correctamente la declaración responsable contenida en el Anexo II del PCAP y presenta el dossier técnico por los productos ofertados. La mochila de viaje ofertada es el modelo SULKAN referencia 6620. Se comprueba que este modelo de mochila no cuenta con compartimento para calzado.

Por tanto, se propone la exclusión de este licitador del procedimiento de licitación, por no cumplir su oferta las condiciones del PPTP.

6. **ALS SPORT PROJECT EVENT S.L.:** la empresa presenta certificados de calidad y sostenibilidad, sin embargo éstos no se refieren a los suministros ofertados, como exige el apartado 7.A.2 del Anexo I del PCAP, sino a la organización MKTO Catal importaciones S.L., por lo que no se valorará esta mejora.

Además presenta dossier de las características técnicas de los productos ofertados, que cumplen las condiciones del PPTP y del PCAP.

Por tanto se admite su oferta en el procedimiento de licitación.

SEXTO.- En aplicación de la cláusula 10.3 del PCAP, se realizó la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA – PERSONALIZACIÓN BORDADA (máximo 10 puntos)	MEJORA – CERTIFICADOS DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD (máximo 20 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
ALS Sport Project Event, S.L.	2.619,50 €	60,00	10,00	0,00	70,00	1
Rosa M. Chaves Miranda	2.825,00 €	55,64	5,00	0,00	60,64	2
On Power Group TG, S.L.	3.294,00 €	47,71	0,00	0,00	47,71	3

De conformidad con la valoración de las ofertas realizada, se determina que ALS SPORT PROJECT EVENT S.L. ha obtenido la mejor puntuación con 70,00 puntos, y no hallándose en presunción de temeridad, se le requiere la documentación previa a la adjudicación.

SÉPTIMO.- Con fecha 25 de agosto de 2025, ALS SPORT PROJECT EVENT S.L. presenta la documentación previa a la adjudicación en virtud de la cláusula 10.4 del PCAP.

Revisada la documentación, no consta la presentación de los siguientes documentos:

Estadio La Cartuja puerta n.º 16, s/n - 41092 Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LAGO HIDALGO	02/10/2025	
	EDUARDO JOSE SOLIS MELLADO		
	PASION SANCHEZ FLORIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm336NMECYM55D5FPD2E2A5JKPK	PÁG. 4/5	

1) escritura o documento de constitución de la persona jurídica, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La escritura de constitución aportada por la empresa no se corresponde con la empresa licitadora.

2) Poder de representación, acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos e inscrito en su caso en el Registro Mercantil.

3) Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por tanto, se le requiere que aporte la documentación anterior, concediéndole un plazo de 3 días naturales, con apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación en caso contrario, en virtud de la citada cláusula 10.4 del PCAP.

Transcurrido el plazo concedido, la empresa presenta la escritura de constitución, la documentación acreditativa del pago del IAE, y escritura atribuyendo poder de representación, pero no acompañada del correspondiente bastanteo, ni acreditación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Por tanto, puesto que la empresa no subsana correctamente, se propone al órgano de contratación la exclusión de ALS SPORT PROJECT EVENT S.L. del procedimiento de adjudicación, por no haber acreditado el firmante de la oferta la debida representación para su presentación.

OCTAVO.- Con fecha 18 de septiembre de 2025, se requiere a la siguiente oferta, la presentada por ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA, la documentación previa a la adjudicación.

Revisada la documentación, se comprueba que el certificado tributario del IAE en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato es de fecha 10-02-2023. En virtud del artículo 16.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le requiere que aporte nuevo certificado tributario que se encuentre vigente, concediéndole un plazo de 3 días naturales, con apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación en caso contrario, en virtud de la citada cláusula 10.4 del PCAP.

La licitadora subsana correctamente la documentación.

En virtud de los Antecedentes de hecho, los firmantes acuerdan proponer al órgano de contratación:

1. Adjudicar el lote 2 del contrato de referencia a **ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA**, por importe de 2.825 €, más 593,25 € de IVA, total 3.418,25 €.
2. Excluir del procedimiento de licitación a ALS SPORT PROJECT EVENT S.L. por no haber acreditado el firmante de la oferta la debida representación para su presentación.
3. Excluir del procedimiento de licitación a KATACRACK SHIRTS, S.L. y TREK WEAR DISTRIBUCIONES, S.L. por no cumplir su oferta las condiciones del PPTP.
4. Excluir del procedimiento de licitación a KAURI SPORTWEAR S.L. por haber modificado el contenido de su oferta.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

JOSÉ LAGO HIDALGO

EDUARDO JOSÉ SOLÍS MELLADO

PASIÓN SÁNCHEZ FLORIDO

Estadio La Cartuja puerta n.º 16, s/n - 41092 Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LAGO HIDALGO	02/10/2025	
	EDUARDO JOSE SOLIS MELLADO		
	PASION SANCHEZ FLORIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm336NMECYM55D5FPD2E2A5JKPK	PÁG. 5/5	